



02 AGO. 2022

## RESOLUCIÓN No. 272 - - -

*“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022”*

### EL SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales otorgadas por el artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre 2021 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 6 del Decreto No. 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.2 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo del 2015, estableciendo que *“El anexo del Decreto de liquidación de presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal – CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas”*.

Que de conformidad con el último inciso del artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021, *“(...) el jefe del órgano o en quien éste haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera – (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”*, se procede a modificar la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022.

Que mediante el artículo Primero de la Resolución No. 200 del 17 de mayo de 2017, el Procurador General de la Nación delegó en la Secretaría General de la Procuraduría General de la Nación, la ordenación del gasto en general y sin límite de cuantía.

Que con Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 y 016 del 18 de enero de 2022 se efectuó desagregación y asignación interna de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2022.

Que se hace necesario modificar la Resolución No. 001 del 01 de enero de 2022 y 016 del 18 de enero



02 AGO. 2022

## RESOLUCIÓN No. 272 - 2022

*“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022”*

de 2022 en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia fiscal 2022.

Que la Directora Nacional de Investigaciones Especiales, con oficio DNIE-01477 de fecha 21 de julio de 2022 solicita modificación al presupuesto de gastos de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando \$11.800.000 del objeto de gasto “MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA” y acreditando el objeto de gasto “PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO” en \$11.800.000, con el fin de financiar el proceso de adquisición insumos para evidencia digital.

Que los recursos del contracrédito por \$11.800.000 del objeto del gasto “MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA”; se requieren redistribuir del presupuesto asignado y se encuentran disponibles ya que no se utilizarán en dicho rubro en la vigencia fiscal 2022.

Que el Jefe de la División Administrativa, con oficios del 22 y 28 de julio de 2022, solicita modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, Contracreditando \$979.730.692 de los Objetos de Gasto: i) “MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES” en \$500.000.000; ii) “PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS” en \$250.000.000; iii) “PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)” en \$79.846.328; iv) “SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES” en \$149.884.364 y Acreditando los objetos del gasto: i) “SERVICIOS INMOBILIARIOS” en \$750.000.000; ii) “PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA” en \$10.690.430; iii) “OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)” en \$7.448.832; iv) “PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO” en \$41.193.081; v) “VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.” en \$19.262.226; vi) “OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.” en \$2.829.807; vii) “MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS” en \$148.306.316; con el fin de financiar: i) arrendamiento de bienes inmuebles a nivel nacional de la entidad hasta el final de la presente vigencia fiscal 2022 y ii) adquisición de materiales eléctricos y de construcción.

Que los recursos de los contracréditos corresponden a los recursos disponibles que no se utilizaran en la vigencia fiscal 2022, que estaban destinados para la adquisición de activos fijos, para la compra de material para la Biblioteca de la entidad y al proceso de medición del clima laboral, conforme lo informado por el Jefe de la División Administrativa y el Grupo de Bienestar.

Que el Jefe de la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital mediante oficio del 27 de julio de 2022, consecutivo número 1110011100000-I-2022-007305, solicita modificación al presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, contracreditando \$959.211.636 del Objeto del Gasto “OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS”; y acreditando el objeto del gasto “MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA”, en \$959.211.636, con el fin de financiar el (...) *fortalecimiento de las redes LAN de la entidad a través de equipos activos y análisis para la transición al protocolo IPv6 en los servicios de la entidad.*

Que los recursos del contracrédito; corresponden a recursos disponibles y se requieren trasladar al objeto del gasto A-02-01-01 adquisición de activos fijos.



02 AGO. 2022

**RESOLUCIÓN No. 272 - - -**

*"Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022"*

Que en mérito de lo anterior;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación y las asignaciones internas de apropiación contrarecreditando y acreditando el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación en la suma de **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.950.742.328) M/CTE**, así:

**2501 PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
UNIDAD EJECUTORA 250101  
000-PGN GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

\$Corrientes

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.950.742.328	
02	01				10	CSF	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	500.000.000	
02	01	01			10	CSF	ACTIVOS FIJOS	500.000.000	
02	01	01	003		10	CSF	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	500.000.000	
02	01	01	003	008	10	CSF	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	500.000.000	
02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.450.742.328	
02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	341.646.328	
02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	250.000.000	
02	02	01	003	002	10	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	250.000.000	
02	02	01	004		10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	91.646.328	
02	02	01	004	002	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	79.846.328	
02	02	01	004	005	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	11.800.000	
02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.109.096.000	
02	02	02	008		10	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	959.211.636	
02	02	02	008	003	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	959.211.636	
02	02	02	009		10	CSF	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	149.884.364	
02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	149.884.364	



02 AGO. 2022

**RESOLUCIÓN No. 272 - 2022**

“Por la cual se modifica la desagregación y asignaciones internas de apropiación en el Presupuesto de Gastos de la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal 2022”

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
02					10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.950.742.328
02	01				10	CSF	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		959.211.636
02	01	01			10	CSF	ACTIVOS FIJOS		959.211.636
02	01	01	004		10	CSF	MAQUINARIA Y EQUIPO		959.211.636
02	01	01	004	005	10	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		959.211.636
02	02				10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		991.530.692
02	02	01			10	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS		241.530.692
02	02	01	003		10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		93.224.376
02	02	01	003	001	10	CSF	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA		10.690.430
02	02	01	003	005	10	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		7.448.832
02	02	01	003	006	10	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		52.993.081
02	02	01	003	007	10	CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		19.262.226
02	02	01	003	008	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		2.829.807
02	02	01	004		10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		148.306.316
02	02	01	004	006	10	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		148.306.316
02	02	02			10	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		750.000.000
02	02	02	007		10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		750.000.000
02	02	02	007	002	10	CSF	SERVICIOS INMOBILIARIOS		750.000.000
<b>TOTAL</b>								<b>1.950.742.328</b>	<b>1.950.742.328</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CARLOS ALBERTO CASTELLANOS ARAÚJO**  
Secretario General

Preparó: Jose Javier Morales – Profesional Universitario Grupo Ejecución Presupuestal  
 Revisó: Martha Patricia Ramos Sánchez - Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal  
 Vo.Bo.: Dra. Odilia Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera  
 Dr. Alejandro de Jesús Escolar Vargas – Asesor Secretaría General